



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

No habiendo sido posible, tras repetidas ocasiones, la notificación en el domicilio de LDQ. EUROPA IMPORT EXPORT, S.L., calle Sevilla, número 26, en el municipio de Villaluenga de la Sagra, vengo mediante el presente a realizarla, conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

“Tras el peligro que meses atrás presentaba el inmueble de su titularidad, sito en calle Playa de San Juan, número 255, de esta localidad, por no encontrarse en las debidas condiciones higiénico-sanitarias, y habiendo hecho caso omiso a varios requerimientos para su limpieza inmediata, con fecha 10 de diciembre de 2013 se dictó resolución de la Alcaldía para la ejecución subsidiaria a su costa. Este Ayuntamiento procedió a su limpieza y desbroce, conforme al Auto 168/14 del Juzgado Contencioso Administrativo número 3 de Toledo, ascendiendo los gastos ocasionados a 819,52 euros lo que comunico para que, en el plazo máximo de dos meses, a contar desde la recepción de la presente notificación, realice usted el ingreso de dicha cuantía en el número de cuenta que a continuación le detallo:

Entidad: Caja Castilla La-Mancha. Cod. Entidad: 2105. Cod. Sucursal. 0009. D.C.: 13. Número de cuenta: 1250000014.

Transcurrido dicho plazo, de no haber sido abonada la mencionada cantidad, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, con los costes y recargos que estime la legislación vigente.”

Escalona 19 de marzo de 2015.-La Concejal Delegada de Sanidad, Rocío Jiménez García.

N.º I.- 2492